



RESOLUCION N° 218/2025

Hasenkamp, 17 de junio de 2025

VISTO:

La presentación realizada por el Centro de Estudiantes de la Escuela Secundaria N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp";

Y CONSIDERANDO:

Que solicitan la colaboración del Municipio para comprar dos baldes de pintura blanca de 20lts, más rodillos y pinceles para reacondicionar los espacios áulicos de la Escuela;

Que el Municipio cuenta con Partidas Presupuestarias para acudir con la ayuda solicitada;

Que es procedente dictar una norma legal que autorice el pago de \$320.400,00 (Pesos trescientos veinte mil cuatrocientos) directamente al Sr. Wensel Gustavo Rubén, quien suministro la pintura y los elementos necesarios;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Otórguese un Subsidio No Reintegrable de \$320.400,00 (Pesos trescientos veinte mil cuatrocientos) a la "Escuela N° 47 Eduardo y Federico Hasenkamp para la compra de pintura, rodillos y pinceles.-

Art. 2º) Autorízase a Tesorería Municipal a abonar la suma indicada en el artículo 1º directamente al Sr. Wensel Gustavo Rubén CUIT: 20-20096963-5 previa presentación de factura.-

Art. 3º) Regístrese, comuníquese y archívese.-


Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal